

CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN 369

Fecha: 3 de Julio de 2017

Asistentes

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg
Don José Aylwin Oyarzún
Doña Carolina Carrera Ferrer
Doña Consuelo Contreras Largo
Don Sebastián Donoso Rodríguez
Don Carlos Frontaura Rivera
Doña Debbie Guerra Maldonado
Don Branislav Marelic Rokov
Don Sergio Micco Aguayo
Doña Margarita Romero Méndez
Don Eduardo Saffirio Suárez

- 1. Actas.**
- 2. Minuta del INDH sobre PL de Mecanismo de Prevención de la Tortura.**
- 3. Aprobación de Informe solicitada por el 24° Juzgado Civil de Santiago sobre Acción Antidiscriminación contra el Registro Civil.**
- 4. Propuesta Actualización Protocolo INDH Acciones Judiciales.**
- 5. Continuación Estrategia Voto de Personas Privadas de Libertad.**
- 6. Propuesta Miembros del Consejo Consultivo.**
- 7. Varios.**

Se acuerda alterar la tabla para comenzar a discutir primero los puntos 4 y 5.

1. Propuesta Actualización Protocolo INDH Acciones Judiciales

El jefe de Unidad Jurídica Judicial presenta la propuesta de actualización al protocolo de intervención judicial. Durante la presentación del jefe de la unidad, el consejero Amunátegui propone pensar una publicación de nuestros escritos, como herramienta de difusión y aporte al conocimiento de otros actores.

La consejera Carrera solicita que quede en acta, que en su opinión, las querellas deben ser aprobadas por el Consejo ya que es parte de las atribuciones del Consejo

La consejera Contreras señala que después de siete años de funcionamiento, se tiene una experiencia acumulada en atención de casos y que por lo tanto su consulta es si en la propuesta entregada hay situaciones que no se puedan prever y que traigan como resultado que personas queden sin atención.

Consulta, además, en los casos en que el Consejo debe pronunciarse de acuerdo a la propuesta hecha y la manera en que se asegura la rapidez en las acciones. Pregunta respecto del criterio para definir los contenidos de las apelaciones, de tal manera que los argumentos no signifiquen negar los derechos humanos y por último, en qué documento se contendrán los criterios para las demandas en que el INDH es la parte demandada.

El jefe de unidad plantea que lo más importante es homogeneizar procedimientos y tiempos, pues no todos los jefes regionales son abogados y actúan con los mismos criterios. Además, el foco es agilizar la toma de decisión y facilitar la acción más estratégica.

El director señala que se integraron más criterios para actuar con más celeridad y poder responder manera oportuna a los casos graves que se nos presentan. En la propuesta, las querellas enumeradas por la ley y los amparos se establece un deber de informar al Consejo, pero la decisión continúa radicada en Dirección. Se innova en que las querellas no enumeradas, así como las protecciones, cambia el sistema de aprobación, estableciendo un período y una discusión por correo electrónico.

Se acuerda trabajar con este criterio, el de oposición, y considerando el funcionamiento del Consejo se trabajará enviando los martes y se da plazo hasta el viernes para recibir oposiciones. Si existe una oposición, dudas, o se solicita más información, se revisan en la sesión siguiente del Consejo.

Se mantienen los mismos criterios para las denuncias, inaplicabilidades por inconstitucionalidad, y los informes en calidad de amicus curiae.

Respecto de la relación con la sociedad civil propuesta en el protocolo, el consejero Aylwin considera que en este no se incorporan modificaciones relevantes.

De las apelaciones, la consejera Contreras consulta por los criterios. Ante lo que responde el jefe de unidad, que antes quedaba a criterio de las sedes regionales,

y la propuesta es que ahora se centralice esta decisión. El director señala que la regla general adoptada es que en la medida que exista agravio se apela, sin embargo, cuando existan apelaciones complejas, se consultará al Consejo.

El consejero Donoso consulta si la propuesta de informar a la sociedad civil se refiere sólo a las organizaciones del registro o a todas las organizaciones vinculadas con el tema que se trate, pues le preocupa la carga adicional de trabajo que ello le pueda generar al Instituto. A esto suma como preocupación, que la necesidad de actuar prontamente no se vea limitada por la exigencia de haber informado previamente. Por lo mismo, estando de acuerdo con el concepto de informar a la sociedad civil, plantea la necesidad de incorporar una frase del tipo "en la medida de lo posible", que permita flexibilizar la observancia del protocolo por el INDH, si la situación lo amerita. La consejera Contreras consulta sobre las demandas en las que el INDH es demandado.

La consejera Contreras consulta sobre las demandas en las que el INDH es demandado.

El jefe de la unidad señala que muchas veces la interacción tiene que ver con el rol de denuncia que tienen las organizaciones, especialmente cuando ellas canalizan la denuncia o tienen un desempeño activo en la temática. Ante la consulta de las demandas, señala que es Dirección quien toma esos casos.

La consejera Guerra solicita cambiar de la propuesta el concepto de "empoderar", pues el proceso de empoderamiento es propio de las personas y organizaciones, en ese sentido 'nadie empodera a nadie', lo que se hace es entregar herramientas y elementos para el empoderamiento. Las organizaciones tienen fuerza y capacidades propias, el Instituto puede y debe colaborar con ellas, entregando herramientas, respaldando y/ o apoyando su trabajo.

Se aprueba la actualización del protocolo judicial, con las observaciones realizadas.

2. Continuación Estrategia Voto de Personas Privadas de Libertad.

El jefe de unidad presenta la propuesta, además de un diagnóstico de los resultados obtenidos.

El consejero Donoso plantea que, considerando los plazos fijados para la próxima elección presidencial y parlamentaria, es importante actuar prontamente, idealmente a más tardar el 30 de julio. El director informa que para este jueves

a más tardar el 30 de julio. El director informa que para este jueves está citado Gendarmería y el SERVEL para discutir el tema, considerando esto, es necesario actuar judicialmente la semana siguiente.

El consejero Aylwin señala que, existiendo jurisprudencia de la Corte Suprema favorable al derecho a voto de personas privadas de libertad, el desafío es más político que jurídico. Aunque no se opone a una nueva actuación judicial del INDH en la materia, considera que es importante desarrollar acciones de visibilización de esta realidad. Para ello propone buscar apoyo en la Subsecretaría de DDHH, o impulsar acciones como declaraciones públicas o columnas de opinión sobre la necesidad del cumplimiento de los fallos de la justicia sobre esta materia.

La consejera Carrera señala que es importante retomar las conversaciones con Gendarmería y conversar con la Subsecretaría, pues este tema es político y es necesario buscar las mejores alternativas para lograrlo. El consejero Saffirio plantea que la subsecretaría puede ser un aliado estratégico, pues están con la energía de un organismo nuevo y que tiene conocimiento cabal de este tema.

El director señala que la vía política está agotada, ya que se intentó en 2013 dialogar con el Estado, no dando resultado, por eso se intentó la vía judicial en 2016, logrando una decisión de la Corte Suprema que nos permite hoy volver a plantear el tema de cara a las presidenciales.

Se considera que ambos caminos no son incompatibles, pero se acuerda como plazo para realizar gestiones no judiciales el mes de julio y luego desarrollar acciones.

La consejera Carrera solicita que quede en acta que está propuesta implica que las querellas deben ser aprobadas por el Consejo ya que es parte de las atribuciones del Consejo

Se acuerda desarrollar una reunión con el Ministro de Justicia, la Subsecretaría de DDHH y Gendarmería. Fijando como plazo para la estrategia judicial el fin de julio.

3. Actas.

Se aprueban las actas 362, 363, 364 y 365. El director señala que incorporará respuesta a las consultas de la consejera Contreras en el acta 364. Se acuerda recibir observaciones a las actas pendientes hasta el día viernes 7 de julio.

4. Propuesta Miembros del Consejo Consultivo.

Se acuerda proponer candidatos durante la semana y la próxima semana realizar la elección, son dos candidatos o candidatas, cada uno representante de la Academia y de la Sociedad Civil, respectivamente.

5. Minuta del INDH sobre PL de Mecanismo de Prevención de la Tortura.

La consejera Contreras señala que en atención a que el proyecto se encuentra en su primer trámite constitucional y es la primera vez que el INDH es citado; se requiere que la intervención inicial sea estratégica y medular, sin necesidad de pronunciarse sobre aspectos accesorios.

En atención a ello, señala que su primera observación es que este proyecto no funciona sin recursos y por lo tanto lo principal no es señalar que se reduzca el número de consejeros/as de su órgano directivo, sino que se debe opinar sobre los recursos totales asignados.

La segunda dice relación con la necesidad de indicar de manera clara que el INDH viene señalando en sus informes desde hace años, la deuda del Estado de Chile en la creación del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.

Por último, la consejera Contreras indica que en todos los informes salvo en el año 2015, se han entregado criterios para la conformación del MNPT y más aún, el año 2012, en la sesión 136 del mes de diciembre; se entregó una propuesta de Mecanismo que indicaba su instalación temporal en el INDH, para después seguir como órgano autónomo. Dicho documento fue aprobado por un Consejo del que ella no era parte pero estaba el consejero Amunátegui, la consejera Carrera, el ex - consejero Roberto Garretón, Claudio González, María Luisa Sepúlveda, todas personas con vasta experiencia en la materia. Indica su preocupación que en los documentos se parte como si no hubiera historia detrás y que esta dirección está cometiendo un grave error al construir institucionalidad echando a un lado la historia y olvidando lo que han hecho otros consejos. Considera que lo realizado anteriormente se enmarca dentro de la lógica de construcción de institucionalidad de derechos humanos.

Señala que enviará un resumen con las páginas de cada uno de los Informes Anuales sobre la situación de los Derechos Humanos donde se trata el MNPT.

Indica la necesidad de pronunciarse sobre un tema medular, esto es, si el INDH va a acoger el MNPT o va a tener relatores temáticos; porque ambas figuras no se pueden y que, por lo tanto, se debe solicitar comparecer la sesión siguiente.

Respecto del proyecto de ley, el consejero Aylwin plantea que en su opinión el proyecto no garantiza suficientemente la autonomía del Mecanismo dentro del

INDH, al entregar a su consejo nacional varias funciones, por lo que considera este punto debe ser revisado. Sin embargo, expresa su acuerdo con recibir este Mecanismo dentro del Instituto, pues esta es la mejor alternativa actual.

La consejera Carrera señala que en su opinión tal como se presenta, no es posible garantizar la autonomía del MNPT que está de acuerdo con que se aloje dentro del INDH, pero con la autonomía necesaria para su funcionamiento. Está en desacuerdo con la opinión que está contenida en la minuta respecto de la falta de especialistas en el tema de DDHH. Además, expresa su preocupación por la falta de apoyo de la sociedad civil para que el Instituto lo reciba. Señala que por lo discutido en reunión con APT y organizaciones, existía cuestionamiento a la autonomía del Instituto y este es un punto que se debe trabajar con la sociedad civil..

La consejera Romero reitera que en enero solicitó invitar a discutir este tema a organizaciones de la sociedad civil, y conocer su posición respecto del proyecto ley. En nuestro país existen organizaciones con gran experiencia y conocimiento en mecanismos de prevención a la tortura, estas confeccionan informes anuales conocidos por todos. Desgraciadamente estos necesarios encuentros INDH-Sociedad civil no se han producido, no produciéndose un dialogo que podría haber acercado posturas en relación al proyecto de ley. Además señala la importancia de considerar la tortura en lugares públicos, como lo ocurrido en el caso de Aviles y de las niñas del Liceo 7, aspecto no incluido en el proyecto.

El director señala que el SPT no consideró *per se* que el MNPT en el INDH fuera contraria al OPCAT, sino que llamó a que su regulación garantizara la autonomía operativa que necesita el mecanismo en base a los estándares internacionales. Por otra parte, considera que con un proyecto concreto como el que está ingresado por el Ejecutivo, el INDH debería poder realizar una opinión, revisando incluso las posiciones que el Consejo del INDH ha adoptado con anterioridad.

Se acuerda reponer la discusión en próximas sesiones.

6. Aprobación de Informe solicitada por el 24° Juzgado Civil de Santiago sobre Acción Antidiscriminación contra el Registro Civil.

El director informa el oficio del Juzgado Civil para que el INDH informe sobre un caso de acción antidiscriminación promovido por el Servicio Jesuita de Migrantes, Corporación Humanas contra el Servicio de Registro Civil.

La consejera Carrera se abstiene del debate por ser Presidenta de Corporación Humanas.

La consejera Contreras propone incorporar el párrafo 30 de la Observación General N°14 de la Convención de Derechos del Niño que hace especial referencia a las actuaciones administrativas, que señala que:

30. El Comité pone de relieve que el alcance de las decisiones tomadas por las autoridades administrativas a todos los niveles es muy amplio y abarca, entre otras, las decisiones relativas a la educación, el cuidado, la salud, el medio ambiente, las condiciones de vida, la protección, el asilo, la inmigración y el acceso a la nacionalidad. Las decisiones particulares adoptadas por las autoridades administrativas en esas esferas deben ser evaluadas en función del interés superior del niño y han de estar guiadas por él, al igual que todas las medidas de aplicación

Indica, además la necesidad de incorporar el programa “Chile reconoce” y el pronunciamiento de la CIDH sobre el tema y además, lo resuelto en los juicios presentados por las Clínicas Jurídicas de la UDP y el Servicio Jesuita de Migrantes sobre situaciones de apatridia de niños y niñas de padres en situación de migración.

7. Varios

7.1. Solicitud de Declaración de Monumento.

Se aprueba por el Consejo la carta de respaldo para la Declaración de Monumento Nacional del inmueble ubicado en calle Ignacio Carrera Pinto N°262, Parral.

7.2. Plan Araucanía.

El director propone discutir la propuesta de la Presidenta Bachelet sobre la Araucanía en la sesión del Consejo, con los jefes regionales e invitar al Intendente de la Araucanía.

El consejero Aylwin propone que sería importante escuchar también otras voces, el director propone considerar invitar a Juan Carlos Reinao, alcalde de Renaico para una próxima sesión.

7.3. Instalación de sedes.

La consejera Guerra solicita información respecto del proceso de instalación de Aysen, propone discutir el punto prontamente.

7.4. Comisión Indígena.

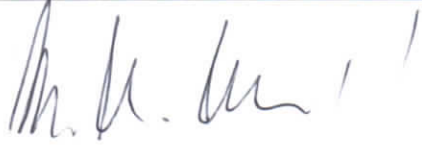
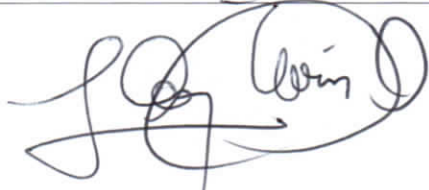

Se discute acelerar la implementación de los acuerdos de la Comisión Indígena.

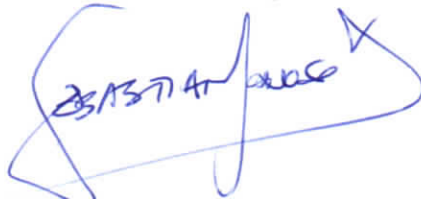
7.5 Sumarios.

La consejera Contreras indica que si la información de prensa relativa a los posibles sumarios al interior del INDH es errónea se debe corregir, por respeto a los y las trabajadores.

Resumen de acuerdos adoptados

- Se aprueba la actualización del Protocolo INDH Acciones Judiciales y se enviará nueva versión con los cambios acordados, para el registro del Consejo.
- Se acuerda solicitar reuniones con autoridades públicas para promover el voto de privados de libertad, previo a ejercer las acciones judiciales en agosto.
- Se aprueba respaldo a Declaración de Monumento Nacional del inmueble ubicado en calle Ignacio Carrera Pinto N°262, Parral
- Se acuerda discutir en próxima sesión Minuta de MNPT.
- Se acuerda aprobar el Informe sobre el caso de acción antidiscriminación con los cambios propuestos.

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg	
Don José Aylwin Oyarzún	
Doña Carolina Carrera Ferrer	

Doña Consuelo Contreras Largo	
Don Sebastián Donoso Rodríguez	
Doña Debbie Guerra Maldonado	
Don Branislav Marelic Rokov	
Don Sergio Micco Aguayo	
Doña Margarita Romero Méndez	
Eduardo Saffirio Suárez	

Redacta la presente acta María José Pérez Bravo